

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 23 de abril de 2021.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MARIELA ARACELI PÉREZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 06, CON CABECERA EN TLAXIACO, OAXACA, EN CONTRA DE PEDRO ALICIO MORALES CISNEROS, LUIS CHÁVEZ GÓMEZ, ELEAZAR ORTIZ AGUILAR Y OTRO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU CONTRA, DERIVADO DE COMENTARIOS REALIZADOS EN LA RED SOCIAL FACEBOOK, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MAPR/JD06/OAX/116/PEF/132/2021.

**SEGUNDO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR INDIRA VIZCAÍNO SILVA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COLIMA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y CALUMNIA EN SU PERJUICIO, ATRIBUIBLES AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y A SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA, LEONCINO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/IVS/JL/COL/132/PEF/148/2021.

**TERCERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR INDIRA VIZCAINO SILVA, POR LA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR CALUMNIA Y VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU CONTRA, ATRIBUIBLES AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y A SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COLIMA LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/IVS/JL/COL/133/PEF/149/2021.

**CUARTO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE CHIHUAHUA POR LA COALICIÓN "NOS UNE CHIHUAHUA", EN CONTRA DE JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLÁN, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE CHIHUAHUA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE DICHO INSTITUTO POLÍTICO, POR LA INMINENTE DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MECG/JL/CHIH/134/PEF/150/2021.

En la Ciudad de México, a las diecinueve horas con diez minutos del veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muy buenas tardes.

Doy la bienvenida a la Trigésimo Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de este 2021 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Agradezco la presencia de mis compañeras, las consejeras Adriana Favela y Claudia Zavala, así como de nuestro Secretario Técnico, el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer.

Agradezco a todas las personas que con su trabajo confeccionaron los proyectos a nuestra consideración y a quienes nos permiten la celebración de esta sesión virtual.

Señor Secretario, verifique formalmente la existencia de quórum para ya iniciar la sesión.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción, Consejero Presidente, de manera nominal procedo a verificar la asistencia a esta sesión.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente, buenas noches.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretario, buenas tardes a todas y a todos.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias.

Presidente, hay quórum legal para sesionar, se encuentra debidamente integrado en términos de lo que establece el Reglamento atinente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Por favor, dé cuenta del proyecto de orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El proyecto de orden del día se integra de cuatro puntos, consistentes:

El primero. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de

la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Mariela Aracely Pérez Ramírez, en su calidad de candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral Federal 06 con Cabecera en Tlaxiaco, Oaxaca, en contra de Pedro Alicia Morales Cisneros, Luis Chávez Gómez, Eleazar Ortiz Gómez y otro por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política en razón de género, derivado de comentarios realizados en la red social Facebook, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 116/2021.

Segundo.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Índira Vizcaíno Silva, en su calidad de candidata a la Gubernatura del Estado de Colima por el partido político Morena, en contra del partido político Movimiento Ciudadano y de su candidata a la Gubernatura Leoncio Alfonso Morán Sánchez, por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política en razón de género y calumnia dentro del Procedimiento Especial Sancionador 132/2021.

Tercero.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formuladas por Índira Vizcaíno Silva en contra del partido político Movimiento Ciudadano y su candidata a la Gubernatura Leoncio Alfonso Morán Sánchez por la comisión de hechos que podrían constituir calumnia y violencia en razón de género dentro del Procedimiento Especial Sancionador 133/2021.

Cuarto.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por María Eugenia Campos Galván, candidata a la Gubernatura de Chihuahua por la coalición Nos Une Chihuahua en contra de Jorge Alfredo Lozoya Santillán, candidato a la Gubernatura de Chihuahua por el partido político Movimiento Ciudadano y de dicho instituto político por la inminente difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión dentro del Procedimiento Especial Sancionador 134/2021.

Es cuánto, consejeras, consejero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación sobre el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto,

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Dé cuenta del primer proyecto a nuestra consideración.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Mariela Aracely Pérez, candidata a Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal 06 en Oaxaca, denunció a la Comisión de Actos Constitutivos de Violencia Política por razón de Género en su contra, derivado de comentarios que realizaron diversas personas internautas en la red social Facebook.

En su concepto, la quejosa considera que tales comentarios le han causado una afectación, toda vez que se le impide ejercer libremente sus derechos político-electorales, ya que considera que dichos comentarios vertidos en su contra son misóginos y atentan contra la dignidad de cualquier mujer. Y con ello, dice, se crea discriminación, intimidación y violencia de género.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en suspender la difusión de los comentarios denunciados.

El proyecto propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, ya que, en principio, no es posible considerar que las expresiones denunciadas estén sustentadas en estereotipos de género, en tanto que la conversación versa, en esencia, sobre el hecho de que no conocen a la candidata, lo que podría ser cuestionable tanto para un hombre como para una mujer.

Es decir, con dichos comentarios no se está relegando a la candidata a una posición de inferioridad respecto a los hombres, dentro de la contienda electoral, ni tampoco se advierte discriminación por su edad o por pertenecer a una comunidad con población indígena, a partir del análisis contextual e individual de las frases y expresiones denunciadas.

Es cuanto, consejeras, consejero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

No habiendo intervenciones, tome la votación señor Secretario.

Ah, perdón, la consejera Zavala.

Adelante consejera.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Presidente.

Yo nada más para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y en éste y en los otros asuntos que vamos a sesionar, pasaría observaciones de forma, para no ocupar tiempo en este tema, que son exclusivamente de forma y que presentaría a la Secretaría para que, si proceden, pues sean aplicadas.

Gracias, Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Señor Secretario, tome la votación correspondiente.

Creo que tenemos algunos problemas de conexión con el Secretario.

Déjenme ver si...

Secretario, no le escuchamos, puede tomar la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** ¿Hola?

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Lo escuchamos Secretario, adelante, tome la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Dé cuenta del siguiente asunto, el siguiente proyecto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Indira Vizcaíno Silva, candidata a la gubernatura de Colima por el partido MORENA, denunció a Movimiento Ciudadano, así como a su candidato al mismo cargo de elección popular, por la difusión de propaganda que considera calumniosa y constitutiva de violencia política en razón de género, derivado de la difusión del promocional identificado como “Aquí en Confianza Colima V2”, en su versión de televisión pautado para la etapa de campañas en la mencionada entidad federativa.

Según la quejosa, indebidamente se le acusa de formar parte del Partido Revolucionario Institucional, así como de estar acusada de un fraude millonario, lo que dice, carece de toda veracidad, además de que se utiliza a otra mujer para cometer misoginia y fomentar el odio en su contra, obstaculizando con ello el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El proyecto propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares por tratarse de actos irreparables, porque si bien al momento en que se discute el presente asunto, el material denunciado se encuentra vigente, también lo es que dadas las circunstancias particulares de la fecha programada en la que se acota su difusión, esto es solo para el día de hoy y el momento en el que se analiza la controversia que nos ocupa, resultaría materialmente imposible, en caso de estimarse procedente a la adopción de una medida cautelar, llevar a cabo su ejecución con los actos procesales que ello implica.

Es cuanto, consejeras, consejero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Consejera Zavala.

Adelante, por favor.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Presidente.

Bueno, en principio quiero señalar que estor parcialmente de acuerdo y estoy reflexionando este criterio que nos propone la Unidad Técnica, por estas consideraciones:

Es cierto que el promocional que hoy se está impugnando, exclusivamente fue pautado para el día 23 de abril, esta fecha, y que la denuncia fue presentada el 21 de abril, o sea, son tiempos muy cortos en los que la unidad tiene que generar diligencias para corroborar muchas cosas y que son los tiempos que nos dan para salir a sesionar lo más pronto que se pueda, en este caso pues estamos sesionando el día de hoy.

Además, a esta hora, efectivamente porque se nos atravesó una sesión de Consejo General, no es algo caprichoso, sino que tiene toda una plena justificación.

Pero me inquieta este tema, viene planteando una razón de una posible violencia política en razón de género y calumnia.

Me preocupa el criterio en el sentido de, consciente de que materialmente por los tiempos que se lleva a cabo dictar la medida cautelar, tramitar las cosas, enviar para que, en su caso de resultar procedente una medida cautelar, para que se pare la difusión, pues materialmente ya no nos daría tiempo, estaríamos fuera de todo este procedimiento en los tiempos, porque hoy termina la vigencia de este promocional.

No obstante, me preocupa una cosa, que el contenido al no ser revisado por esta autoridad por la material irreparabilidad que se podría generar en la prohibición de su difusión, si se llegaran a decretar las medidas, volviera a ser nuevamente pautado, y a partir de eso, sobre todo que es un tema de violencia, dejar de analizar el contenido implicaría que tuvieran que presentar nuevamente la denuncia, pero que si entrara en vigor pues tendría que ser difundido, porque esta comisión no adoptó un análisis del contenido por la razón de irreparabilidad.

En esta medida, yo creo que tengo que seguir reflexionando y por eso lo quiero plantear en esta comisión, si en estos casos cuando el día que resuelve la comisión es el día que fenece el plazo de difusión, debemos de adoptar ese tercer criterio para las medidas cautelares, sobre todo tratándose de casos de violencia política contra mujeres por razón de género, esa irreparabilidad material, porque sustantivamente podríamos, si se podría continuar con un riesgo de ser un material que no cabe en eso, de que se volviera a pautar, y existiría el riesgo de que se difundiera. Hoy no está, hoy no está porque no lo estamos haciendo, hoy se difundió, tan, tan, y ya termina el día de hoy 23 de abril.

Pero sí quiero seguir reflexionando sobre eso, sobre todo a partir también de algunos criterios judiciales en el sentido, y esto lo enfocan a los medios de impugnación, en el sentido de que el hecho que haya terminado la difusión de un spot cuando se declara la improcedencia o la procedencia de una, sobre todo de la procedencia de una medida cautelar, no implica que se queden sin materia esos asuntos cuando se declara la procedencia, porque el riesgo continúa.



Así que, consciente de que la propuesta que nos presenta el área técnica tiene mucha solidez a la luz de los elementos que debemos analizar para el dictado de medidas cautelares, sobre todo en este tema de apariencia del buen derecho, la urgencia en el dictado y la efectividad en la reparabilidad, que es otro de los elementos, acompaño el sentido, pero dejo este motivo de reflexión en nosotras y nosotros para que podamos explorar, en casos de violencia política, si ésta es la adecuada solución por el enfoque y la perspectiva de género que le tenemos que dar en toda nuestra forma de actuar.

Sería cuanto, Presidente, y al igual que en la vez anterior, pues presentaré observaciones de forma.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias, consejera.

Pregunto si hay más intervenciones.

Secretario, adelante.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias, Presidente.

De manera muy breve, decir que sostengo obviamente el proyecto en los términos por las razones que se expresan en el mismo, pero que no dejo también de compartir la preocupación jurídica que ha manifestado la consejera Zavala; y que si me permite también acompañar este análisis posterior para llegar a una mejor solución o a una solución lo más sólida en términos jurídicos, para sumarme también a este estudio.

Y también para que quede en actas que esta queja se presentó el 21 de este mes, cerca de las 7:00 de la noche, es decir, lo que quiero destacar es que la Unidad Técnica también ha actuado con diligencia en los tiempos que se nos permite, haciendo, como decía la consejera Zavala, los requerimientos, las certificaciones y la elaboración propiamente del proyecto en los plazos en los que razonablemente se pueden elaborar.

Pero quería también dejar sentado esta situación, incluso la queja llegó en físico el día de hoy, nos llegó un correo electrónico anteayer, pero en físico llegó apenas el día de hoy,

Pero son los tiempos con los que nos enfrentamos, y las dinámicas con los que nos enfrentamos todos los días en la Unidad y en la comisión.

Es cuanto, consejero, consejeras.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Muchas gracias.

Por favor, tome la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor del proyecto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor del proyecto, con la reflexión planteada y agradeciendo que se sume a esta reflexión.

Gracias.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con las consideraciones y puntos de reflexión que ha manifestado la consejera Claudia Zavala y las observaciones de forma.

Es cuanto.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, señor Secretario.

Vamos al siguiente proyecto.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Indira Vizcaíno Silva, candidata a la gubernatura de Colima por MORENA, denunció a Movimiento Ciudadano y a su candidato a la misma gubernatura por el presunto uso indebido de la pauta por violencia política en razón de género y calumnia, derivado de la difusión del promocional identificado como Tiro Directo Colima, en su versión de televisión y de radio, pautados para la etapa de campañas en la mencionada entidad federativa.

La quejosa dice que el material denunciado contiene manifestaciones y expresiones calumniosas y misóginas, generando violencia política contra las mujeres por razón de género, denostando, menoscabando su dignidad humana, por lo que, dice, afecta sus derechos político electorales.

Asimismo, sostiene que el material denunciado constituye calumnia por constituir imputación de hechos o delitos falsos.

El proyecto propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, toda vez que no se advierte de manera evidente que se trate de un promocional que se basa en elementos de género, ni que sea propaganda calumniosa, sino que, bajo la

aparición del buen derecho, se está en presencia de expresiones y frases, mediante las cuales se critica su trayectoria pública.

Darí­a improcedencia de la cautelar.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Está a su disposición el material denunciado para que se reproduzca.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Proyéctelo, por favor.

**(Reproducción de video)**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

Tome la votación, señor Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con gusto, Presidente.

Tomando en cuenta las observaciones de forma de la consejera Claudia Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Vamos al último proyecto enlistado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** María Eugenia Campos Galván, candidata a la gubernatura de Chihuahua por la Coalición “Nos une Chihuahua”, presentó queja en contra de Jorge Alfredo Lozoya Santillán, candidato al mismo cargo de elección popular, y en contra también de Movimiento Ciudadano con motivo de la inminente difusión de tres *spots* pautados por este partido político porque desde su perspectiva su contenido la calumnia.

Por tal motivo, solicito el dictado de medidas cautelares.

El proyecto propone declararla improcedencia de esta solicitud porque, bajo la apariencia del buen derecho, las manifestaciones y expresiones que le integran no constituyen la imputación de hechos o delitos falsos, sino frases en principio amparadas en la libertad de expresión de la que gozan los partidos políticos, y que forman parte del debate público.

Es cuanto, consejeras, consejero.

De igual manera está a su disposición el material denunciado.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Si pueden pasar uno de los *spots*.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Pues si me permite en este asunto, quisiera coincidir con el sentido del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Hay que recordar que hace unos días, la semana pasada prácticamente, esta comisión se pronunció por emitir una medida cautelar pautada por el mismo partido político y que fue denunciado por la misma quejosa el día de hoy, porque en su momento se hacían afirmaciones de hechos sobre la ciudadana que a juicio de la comisión, implicaba atribuirle la comisión de ilícitos, sin que la justicia se hubiera pronunciado, que es lo que prohíbe la ley.

Después, también emitimos medidas cautelares sobre otro *spot* en el caso de la pauta de Sonora, y sin embargo, el día de hoy lo que tenemos ante nosotros es un nuevo anuncio que lo voy a decir así, trata de ser un tanto más cuidadoso porque lo que anuncia es que la ciudadana está vinculada a proceso, lo cual es un hecho público y notorio, de tal suerte que no está desde el anuncio, concluyendo la comisión de un ilícito, sino dando cuenta de que hay una investigación alrededor de ese hecho, lo cual, desde mi punto de vista, hace diferente el material y logra que escape de la consideración que hicimos hace unos días.

Quisiera yo simplemente sugerir que, el proyecto pudiera, en lo que hace a la calumnia, reforzarse un poco, justamente con lo que dijo la propia Sala Superior al

analizar la situación de hace unos días, acerca de la imputación de, no, era para otro caso.

Me parece que el proyecto está bien, ya argumenté por qué me parece distinto que el caso que vimos hace unos días y por lo cual lo respaldaré.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Zavala, adelante.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Presidente.

También para decir que estoy de acuerdo y qué bueno que se hace la diferencia también muy clara, con la propuesta que se nos hace, porque efectivamente, hoy se habla de que la candidata está acusada, está acusada, y eso tiene una implicación muy diferente, en el otro había una imputación directa y aquí se habla de que la candidata está acusada de eso.

Entonces, esas diferencias me parece es lo que permite ese debate vigoroso que dé cuenta de hechos que suceden en el entorno, sin que se impute de manera directa, a las personas, algún delito que es el límite que se protege a las libertades, mejor dicho, el límite que se pone a las libertades y que protege a las personas.

Entonces, en esa medida estoy de acuerdo con la propuesta y con los argumentos que se formulan desde el área técnica.

Gracias, Presidente.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Adelante, consejera Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, Presidente.

Yo también anuncio que estoy a favor del sentido del proyecto. Y, efectivamente, en este caso, no serían procedentes las medidas cautelares por la cuestión de que en estos casos concretos no se le está haciendo una imputación directa a la candidata ahora quejosa.

Y nada más también pues reportar la precisión que ustedes ya han hecho, en el sentido de que si bien el contenido de los spot es muy similar al analizado el 7 de abril de 2021, el cual se determinó la procedencia de medida cautelar, lo que fue confirmado por la Sala Superior, la diferencia radica en que en el spot anterior afirmaba que había cometido el delito de cohecho al decir: Recibió sobornos a manos llenas, lo que no sucede en los spots que se analizan, ya que de las frases no se advierten imputación de un hecho o un delito falso.

Y, efectivamente, lo que se está diciendo es que esta persona está vinculada a un proceso.

Y esto, pues también tiene de que está vinculada a un proceso, pues es un hecho público y notorio, precisamente lo han recogido los medios de comunicación, en el sentido de que esta persona ha tenido que comparecer en varias ocasiones a lo que precisamente por el procedimiento que se está siguiendo en su contra.

Y yo por eso, votaría a favor del proyecto.

Sería cuánto.

Gracias.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias.

Si no hay intervenciones en segunda ronda, señor Secretario, le pido tome la votación.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidente.

Por instrucciones de la forma por supuesto que anunció la consejera Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias, consejero.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Gracias, señor Secretario.

Con esto, hemos agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco de nuevo a todas las personas que con su trabajo hacen posible el nuestro.

Se levanta la sesión.

Muy buenas noches.

Buen fin de semana.

**Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA  
FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**